TITULO XI. CATALOGO PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO (OE)

CAPITULO 1. PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO

Artículo 441. Ambito de protección.

- 1. Las normas de protección serán de aplicación a los edificios y elementos señalados en la serie de planos nº 3 de Calificación del Suelo y Regulación de la Edificación.
- 2. Para los edificios declarados (o con expediente incoado de declaración) como Bien de Interés Cultural se incluye una delimitación provisional del entorno. La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía delimitará los entornos afectados a cada B.I.C. a los efectos de la aplicación del artículo 19.1. de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

Artículo 442. Niveles de protección

- 1. Los edificios y elementos protegidos se agrupan en dos niveles de protección que se denominan:
- Protección Integral.
- Protección Estructural.
- 2. La Protección Integral se aplica a las edificaciones cuya conservación debe garantizarse en tanto que son piezas de notable interés histórico-artístico y constituyen hitos singulares caracterizadores de su entorno rural o urbano.
- 3. El nivel de Protección Estructural incluye los edificios o elementos que cualifican la escena urbana al constituir piezas representativas de una tipología consecuente con la trama urbana en que están enclavadas, principalmente por su interés histórico o por sus características tipológicas, constructivas o de composición de su fachada. Asimismo incluye edificaciones diseminadas a lo ancho del término, ligadas a la residencia en el campo y a la explotación de los recursos naturales (molinos), agrícolas y ganaderos (haciendas).

Artículo 443. Obras permitidas.

- 1. Para cada uno de los edificios catalogados se especifican en su ficha correspondiente los tipos de obras (definidas en el artículo 29), edificabilidad y usos permitidos.
- 2. No podrán ser objeto de demolición los edificios catalogados en el nivel de Protección Integral ni las fachadas de los incluidos en el nivel de Protección Estructural.
- 3. En los edificios catalogados en el nivel de Protección Estructural se admiten con carácter general las obras exteriores de reforma menor, incluso la apertura de huecos para acceso a garaje, siempre que no se altere la composición de la fachada y previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales. No podrán construirse marquesinas.
- 4. A efectos de lo establecido en las fichas de los edificios protegidos se entiende como elementos componentes de los espacios de acceso generales los siguientes: zaguán o paso de acceso, muros conformadores del mismo, patios, muros de caja de escaleras, escaleras y barandillas, junto con toda su ornamentación de suelos, paredes y techo.
- 5. La protección señalada en el punto 3 anterior aplicable a los edificios catalogados situados en el suelo no urbanizable se refiere tan solo a la edificación principal y no afecta a las construcciones anejas.

Artículo 444. Relación y fichas de edificaciones con protección integral.

- 1. Castillo de Alcalá. Declarado B.I.C. se incluye una delimitación provisional de su entorno.
- 2. Castillo de Marchenilla. Declarado B.I.C. se incluye una delimitación provisional de su entorno.
- 3. Casa en Cuesta de Santa María, 14. Incoada su declaración como B.I.C. el 17/07/1985 (BOJA 23/07/1985). Su entorno queda incluido en el del Castillo de Alcalá.
- 4. Iglesia de Santiago y Casa en c/ Sánchez Perrier, 1.
- 5. Iglesia de San Sebastián.
- 6. Ermita de Ntra. Sra. del Aguila.
- 7. Ermita de San Miguel.
- 8. Puente Romano sobre el río Guadaíra.
- 9. Ermita de San Roque.
- 10. Palacio e Iglesia de Gandul



1. Castillo de Alcalá. Declarado Monumento el 04/04/1924 (BOE 16/04/1929).

<u>Nivel de protección</u>: INTEGRAL. Una vez delimitado el entorno afectado al B.I.C., el Ayuntamiento redactará un Plan Especial de dicho ámbito que determine las obras de restauración, conservación y consolidación admisibles, así como los usos permitidos. En el esquema adjunto se recoge una delimitación provisional del entorno.

2. Castillo de Marchenilla. Declarado Monumento el 03/06/1931 (BOE 04/06/1931)

Nivel de protección: INTEGRAL. Por parte del Ayuntamiento y una vez delimitado el entorno afectado al B.I.C., deberá redactarse un Plan Especial que determine las obras de restauración, conservación y consolidación del B.I.C. y de derribo de las construcciones adosadas. En el esquema adjunto se recoge una delimitación provisional del entorno definido como un sector de circunferencia de 300 metros de radio, limitado por el trazado de la Ctra. C-342.



1. Castillo de Alcalá. Declarado Monumento el 04/04/1924 (BOE 16/04/1929).

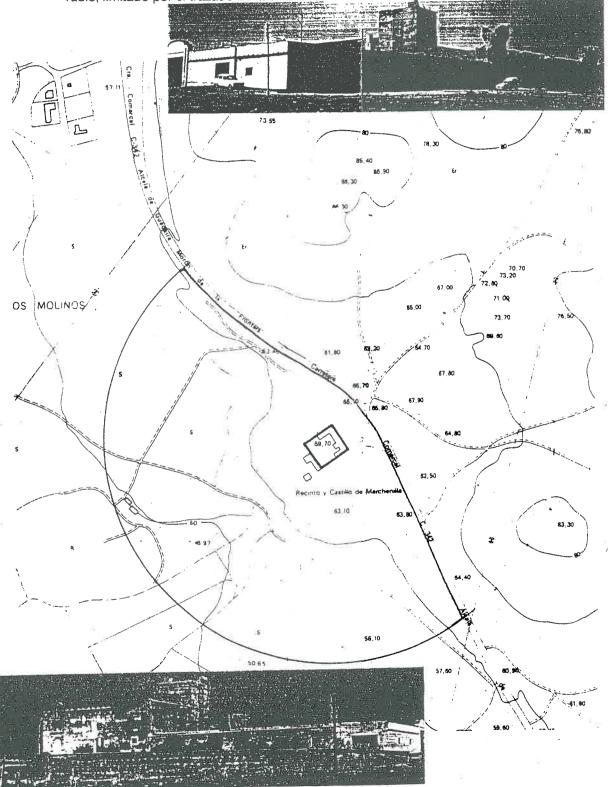
Nivel de protección: INTEGRAL. Una vez delimitado el entorno afectado al B.I.C., el Ayuntamiento redactará un Plan Especial de dicho ámbito que determine las obras de restauración, conservación y consolidación admisibles, así como los usos permitidos. En el esquema adjunto se recoge una delimitación provisional del entorno.



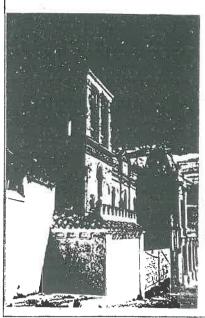


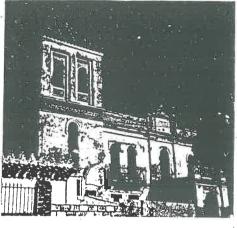
2. Castillo de Marchenilla. Declarado Monumento el 03/06/1931 (BOE 04/06/1931)

Nivel de protección: INTEGRAL. Por parte del Ayuntamiento y una vez delimitado el entorno afectado al B.I.C., deberá redactarse un Plan Especial que determine las obras de restauración, conservación y consolidación del B.I.C. y de derribo de las construcciones adosadas. En el esquema adjunto se recoge una delimitación provisional del entorno definido como un sector de circunferencia de 300 metros de radio, limitado por el trazado de la ctra. C-342.









REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Equipamiento Socio-cultural

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En cubiertas, fachadas y espacios de acceso y distribución generales solo se admiten obras de restauración. En el resto se admiten obras de achabilitación, Edificabilidad: 1.4 m2/m2.



LOCALIZACION:

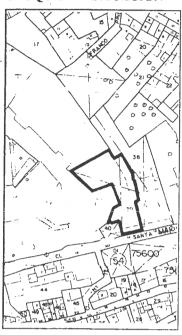
Plano nº 3.18.

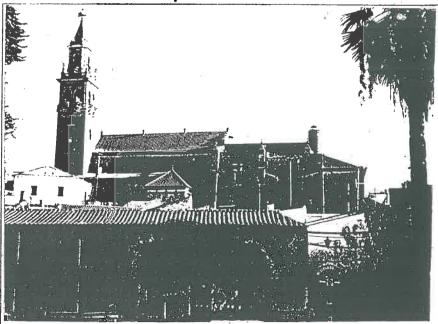
Cuesta de Sta. María, 14

NIVEL DE PROTECCION:

INTEGRAL incoada su declaración como BIC

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Equipamiento Religioso

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

Sólo se admiten obras de restauración, conservación y consolidación. En la zona rayada se admiten obras de rehabilitación interior. Edificabilidad: la existente.

IDENTIFICACION:

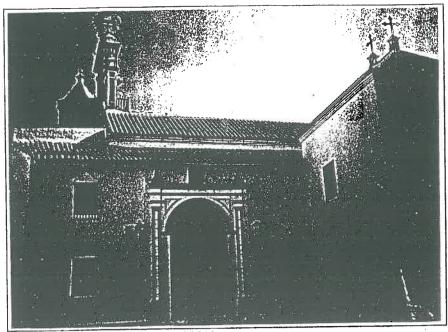
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. Iglesia de Santiago y casa en c/Sanchez Perrier, 1

NIVEL DE PROTECCION:

INTEGRAL





REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION: Equipamiento Religioso

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

Sólo se admiten obras de restauración, conservación y consolidación. Edificabilidad: la existente.

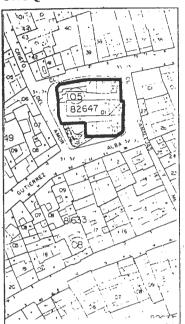


LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. Iglesia de San Sebastián

NIVEL DE PROTECCION: INTÉGRAL

CROQUIS DE SITUACION



IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

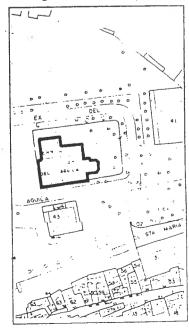
Plano nº 3.18.

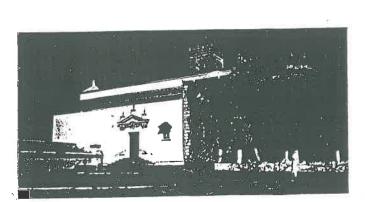
Ermita de Nuestra Senora del Aguila

NIVEL DE PROTECCION:

INTEGRAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

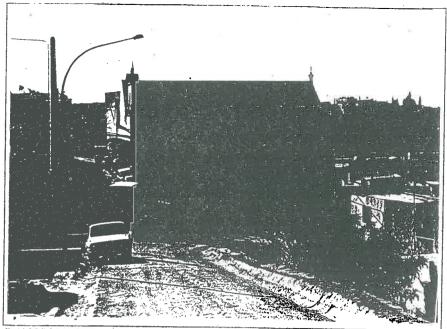
REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION: Equipamiento Religioso

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

Sólo se admiten obras de restauración, conservación y consolidación. Edificabilidad: la existente:





REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Equipamiento Socio-cultural

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachadas sólo se admiten obras de restauración, conservación y consolidación. En el interior se admiten obras de reestructuración. Edificabilidad: la existente.



LOCALIZACION:

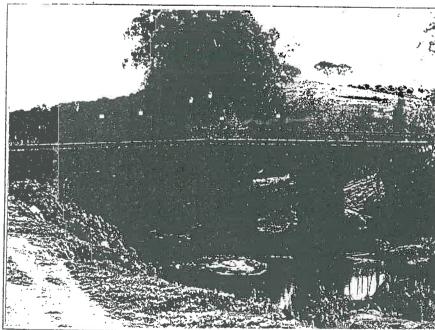
Plano nº 3.17.

Ermita de San Miguel

NIVEL DE PROTECCION: INTEGRAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Úrbano

CALIFICACION:

Red viaria

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

Sólo se admiten obras de restauración, conservación y consolidación.

IDENTIFICACION:

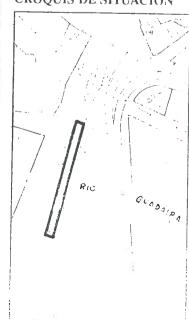
LOCALIZACION:

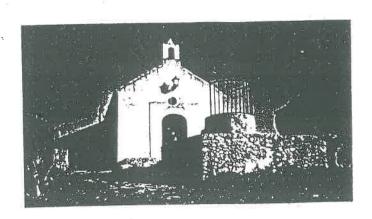
Plano nº 3.21.

Puente Romano

NIVEL DE PROTECCION:

INTEGRAL





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

CALIFICACION:

Equipamiento Religioso

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

Se admiten obras de conservación consolidación y rehabilitación. Edificabilidad: la existente.



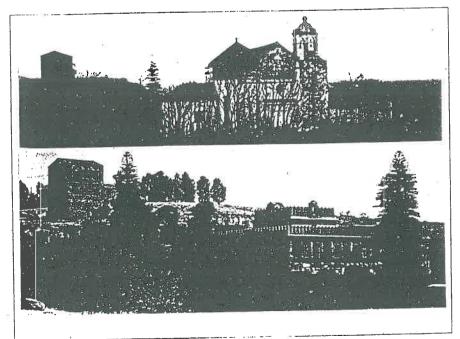
LOCALIZACION:

Plano nº 3.21. Ermita de San Roque

NIVEL DE PROTECCION:

INTEGRAL

CROQUIS DE SITUACION



CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

No Urbanizable

CALIFICACION:

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En la Iglesia y Torre sólo se permiten obras de restauración y consolidación. En el interior del Palacio se admiten obras de rehabilitación. Edificabilidad: la exist enter

IDENTIFICACION:

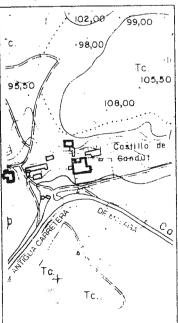
LOCALIZACION:

Plano nº 2.8.

Torre, Palacio e Iglesia de Gandul

NIVEL DE PROTECCION:

INTEGRAL



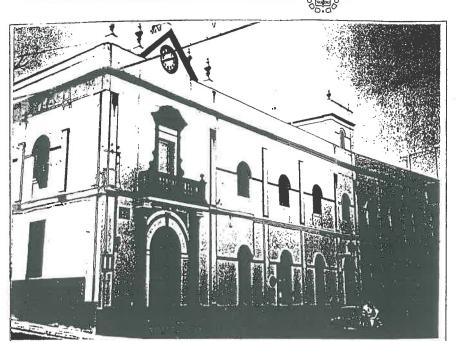
Artículo 445. Relación y fichas de edificios y elementos con Protección Estructural.

- 11. Ayuntamiento en Plaza del Duque, 1
- 12. Convento de Santa Clara en c/ Ntra. Sra. del Aguila
- 13. Iglesia y Colegio de los Escolapios. Callejón del Carmen.
- 14. Casa en Cuesta de Santa María, 12.
- 15. Casa en Cuesta de Santa María, 10.
- 16. Casa en Cuesta de Santa María, 6.
- 17. Casa en Cuesta de Santa María, 4.
- 18. Casa en c/ Santiago esquina a Cuesta de Santa María.
- 19. Colegio Público Cervantes.
- 20. Casa en c/ San Fernando, 4.
- 21. Casa en c/ San Francisco, 8.
- 22. Casa en Plaza del Perejil, 1.
- 23. Casas en c/ Perejil, 5 y 6.
- 24. Plaza del Duque, 5.
- 25. Plaza del Duque, 12.
- 26. Casa en Plaza del Duque, 13.
- 27. Casa en c/ José Lafita, 3
- 28. Casa en c/ Herreros, 4.
- 29. Casa en c/ Herreros, 9.
- 30. Casa en c/ Herreros, 12.
- 31. Casa en c/ Herreros, 13.
- 32. Casa en c/ Herreros, 14.
- 33. Casa en c/ Orellana, 9
- 34. Antiguo Cuartel de la Guardia Civil. Alcalá y Ortí esquina a Orellana.
- 35. Casa en c/ Alcalá y Ortí, 38
- 36. Casa en c/ Alcalá y Orti, 35 esquina a Santa Clara
- 37. Casa en Alcalá y Ortí, 34
- 38. Casa en Alcalá y Ortí, 32 esquina a Gloria
- 39. Casa en Alcalá y Ortì, 16 esquina a Pescaderia
- 40. Casa en c/ La Plata, 10.
- 41. Plaza del Cabildo, 2.
- 42. Casa en c/ San Sebastián esquina a Cristo del Amor.43. c/ Rafael Santos esquina a Jardinillos.
- 44. Casa en La Plazuela, 4.
- 45. Casa en La Plazuela, 10.
- 46. Casa en La Plazuela, 20.
- 47. Casa en Ntra. Sra. del Aguila, 2 esquina a Plaza Cervantes.
- 49. Casa en Ntra. Sra. del Aguila, 18.
- 51. Casa en Ntra. Sra. del Aguila, 22
- 53. Casa en Ntra. Sra. del Aguila, 33
- 54. Casa en Ntra. Sra. del Aguila, 35



- 56. Casa en Ntra. Sra. del Aguila, 42
- 57. Casa en Ntra. Sra. del Aguila, 45
- 58. Casa en Ntra. Sra. del Aguila, 36 esquina a Santa. Clara.
- 59. Casa en Ntra. Sra. del Aguila, 38
- 60. Casa en Ntra. Sra. del Aguila, 48
- 61. Casa en Ntra. Sra. del Aguila, 51 esquina a Juan Abad.
- 62. Casa en Ntra. Sra. del Aguila, 54.
- 63. Casa en Ntra. Sra. del Aguila, 63 esquina a c/ Monroy.
- 64. Casas de Buenavista. Ctra. SE-410. Plano nº 3.14
- 66. Puente del Ferrocarril
- 67. Antiguo Matadero Municipal. c/General Prim, 2.
- 68. Centro Tutelar de Menores San Francisco de Paula.
- 69. Teatro Gutiérrez de Alba, c/Ntra, Sra, del Aquila
- 70. Colegio Pedro Gutiérrez. Plaza de España.
- 71. Plaza de España.
- 72. Fábrica de Harinera del Guadaíra. Calles San Juan y Barcelona
- 73. Hotel Oromana. Pinares de Oromana.
- 74. Hotel San Mateo, c/Bailén, 10
- 75. Casa en c/Granada, 1
- 76. Casa en Avda. Antonio Mairena, 54 y 56
- 77. Restaurante Zambra. Carretera de Mairena "El Polvorón"
- 78. Casas en Carretera de Mairena "El Polvorón"
- 79. Casa en c/Concepción, 11
- 80. Casa en Avda. de Santa Lucía, 37
- 81. Casa en Avda. de Utrera, 22
- 82. Molino de Cerraja en el río Guadaíra. Planos nº 2.4 y 3.7.
- 83. Casas en c/Barcelona, 7 y 9
- 84. Molino de la Aceña en el río Guadaíra. plano nº 3.26
- 85. Molino de Benarosa o Genalesa en el río Guadaíra. plano nº 3.21
- 86. Molino de San Juan en el río Guadaíra. plano nº 3.21
- 87. Molino del Algarrobo en el río Guadaíra. plano nº 3.21
- 88. Molino de la Tapada en el río Guadaíra. plano nº 3.21
- 89. Molino del Realaje o Pie Alegre en el río Guadaíra. plano nº 3.14/3.17
- 90. Molino de Pelay Correa en el río Guadaíra. plano nº 2.4
- 91. Hacienda de Martín Navarro, plano nº 2.5
- 92. Hacienda de la Soledad, plano nº 2.5
- 93. Hacienda de Mateo Pablo. plano nº 2.11
- 94. Hacienda de Maestre. plano nº 2.8
- 95. Hacienda de San José. plano nº 2.8
- 96. Hacienda de la Concepción, plano nº 2.10
- 97. Hacienda de los Angeles. plano nº 2.4
- 98. Hacienda de la Piñera. plano nº 3.14
- 99. Hacienda de la Fortuna o Hacienda Dolores. plano nº 3.7
- 100. Hacienda de las Beatas. plano nº 2.5
- 101. Hacienda de Majada Alta o Cortijo Borrero. plano nº 2.11
- 102. Molino de San José o Pared Blanca en el Arroyo Marchenilla. plano nº 3.26
- 103. Molino de El Hornillo en el Arroyo Marchenilla. plano nº 3.26
- 104. Molino de El Granadillo en el Arroyo Marchenilla. plano nº 3.26
- 105. Molino de Pared Alta en el Arroyo Marchenilla. plano nº 3.23
- 106. Molino de San Juan de Dios en el Arroyo Marchenilla. Plano nº 2.8
- 107. "Torre de la luz". Transformador en c/Zacalín, 42. plano nº 3.15
- 108. Estación de ADUFE. plano nº 3.14
- 109. Casa del pintor Romero Ressendi. Ctra. SE-401. Plano nº 3.14





REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION: Equipamiento Público-Administrativo

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En la fachada y en el patio sólo se permiten obras de restauración y consolidación. En el resto del edificio se admiten las de rehabilitación y reestructuración. En la zona rayada se admiten obras de sustitución. Edificabilidad: 1,9 m2/m2.

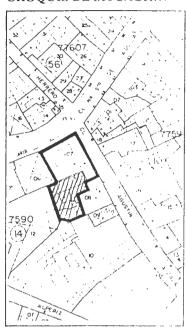


LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. Ayuntamiento Plaza del Duque

NIVEL DE PROTECCION: **ESTRUCTURAL**

CROQUIS DE SITUACION



CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION: Equipamiento Religioso

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En la zona rayada en el croquis olo se admiten obras de conservación y consolidación. En el resto de la parcela se admiten obras de nueva planta. Edificabilidad: 1.2 m2 m2 (22

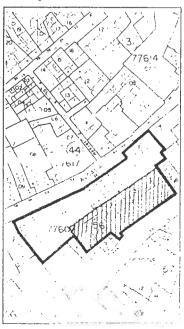
IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

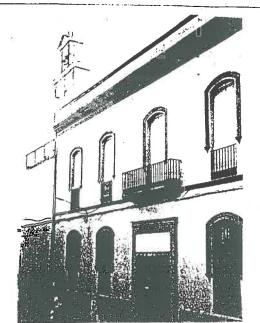
Plano nº 3.18. Convento de Santa Clara c/Ntra. Sra. del Aguila

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL







CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Equipamiento escolar privado

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En la fachada señalada en el croquis sólo se admiten obras de conservación y consolidación. En el resto de la parcela se permiten obras de reestructuración, de sustitución y de nueva planta.

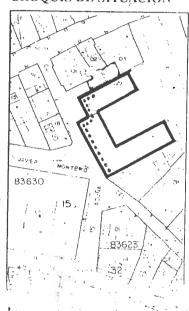
IDENTIFICACION: 13

LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. Iglesia y Colegio de los Salesianos Callejón del Carmen

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION



IDENTIFICACION:

14

LOCALIZACION:

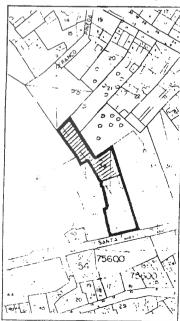
Plano nº 3.18.

Cuesta de Sta. María, 12

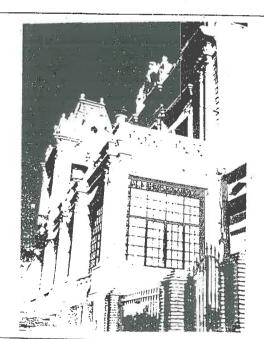
NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION



ों।



CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

L'als

CAJALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

C(CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En l'achadas, espacios de acceso generales y cubierta sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación. La zona rayada debe mantenerse libre de edificaciones, Edificabilidad: 1.2 m2/m2.





REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios de acceso principales y cubierta sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. La zona rayada debe mantenerse libre de edificaciones. Edificabilidad: 1,2 m2/m2.

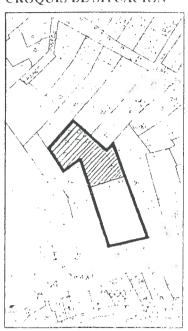


LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. Cuesta de Sta. María, 10

NIVEL DE PROTECCION: **ESTRUCTURAL**

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, êspacios de acceso generales y cubierta sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. Lá zona rayada debe manténerse libre de edificaciones. Edificabilidad: 1,2 m2/m2.

IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

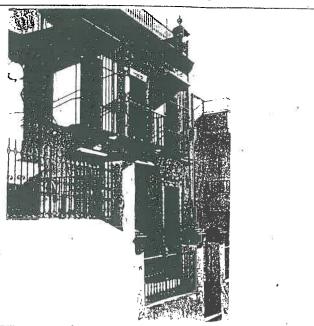
Plano nº 3.18. Cuesta de Sta. María, 6

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL







REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios de acceso principales y cubierta sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. La zona rayada debe mantenerse libre de edificaciones. Edificabilidad: 1,2 m2/m2.



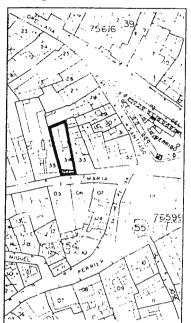
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18.

Cuesta de Sta. María, 4

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION



IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

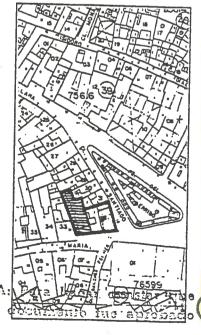
Plano nº 3.18.

c/ Santiago esquina a Cuesta de Sta. María

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En tachada, espacios de acceso principales y cubierta sólo se permiten obras de conación y consolidación. En la cina rayado se admité elevar una planta. El patio conocidade mantenerse fibre de culticaciónes.

eller collidad 4.2 m2 m2

MOD. PGMO. PA. 50- 10-97







REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Equipamiento escolar

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada y cubierta sólo se permiten obras de restauración y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de reestructuración.



LOCALIZACION:

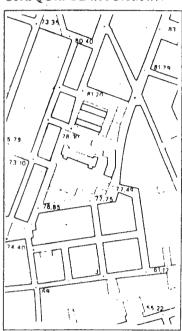
Plano nº 3.18.

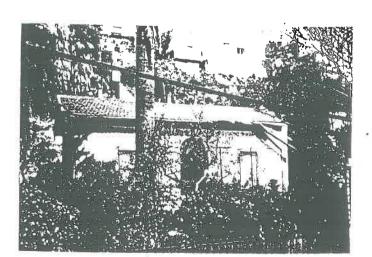
Plaza del Doctor Fleming

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada y cubierta sólo se permiten obras de restauración y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de reestructuración. Se permite aumentar la ocupación de la parcela hasta el 30% sin afectar al arbol: do existente y con una altura máxima de dos plantas y 5,2 metros. Está afectado por nueva alineación. Edificabilidad: 0,5 m2/m2.

IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

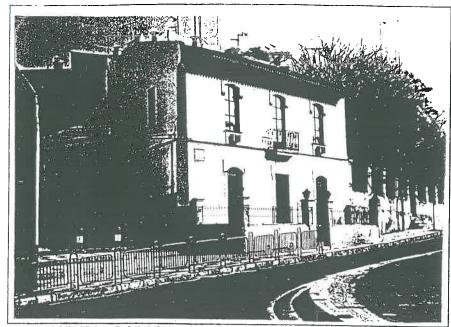
Plano nº 3.18. c/ San Fernando, 4

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL







CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios de acceso generales y cubierta sólo se admiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación o reestructuración. La zona rayada debe quedar libre de edificación. Edificabilidad: $1,6~\mathrm{m}^2/\mathrm{m}^2$.



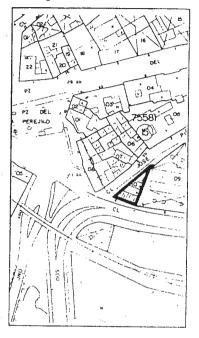
LOCALIZACION:

Plano nº 3.21. c/ San Francisco, 8

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION



IDENTIFICACION:

22

LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. c/ Perejil, 1

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

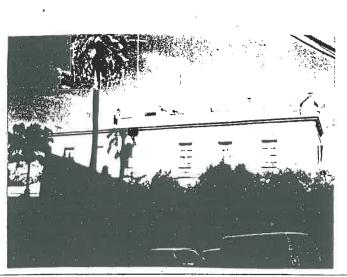
CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios de acceso generales y cubierta sólo se admiten en la de conservación y consolidación. En el resto del edificio se atomen obras de rehabilitación y reestructuración. Edificabilidad: 1.6 m2 m





REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios de acceso generales y cubierta sólo se admiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. La zona rayada debe quedar libre de edificación. Edificabilidad: 1,2 m2/m2.

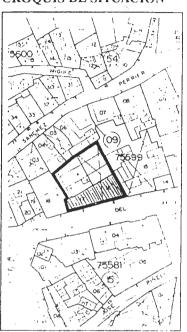


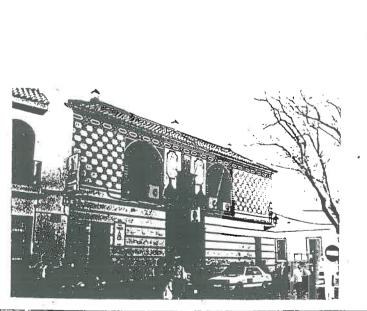
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. c/ Perejil, 5 y 6

NIVEL DE PROTECCION: **ESTRUCTURAL**

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Equipamiento Público-Administrativo

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios de acceso generales y cubierta de la zona ravada solo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. En el resto de la parcela se admiten obras de nueva planta. Edificabilidad 1,6 m²/m²

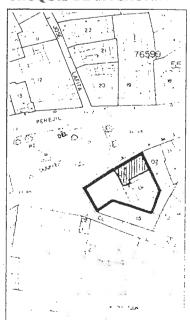
IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. Plaza del Duque, 5

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL







REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Equipamiento Público-Administrativo

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios de acceso generales y cúbierta sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se idmiten obras de rehabilitación y reestructuración.



LOCALIZACION:

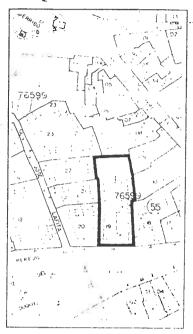
Plano nº 3.18.

Plaza del Duque, 12

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION



CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4 Grado 3'

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

In tachada, espacios generales de la escalablea de la consecución la consecución de conservación y consolidade a la la esta se de la parcela se sonde a torre de sustitución, salvo consequención de norma de mantenerse libre de la dificabilidade a 4 m2 ma.

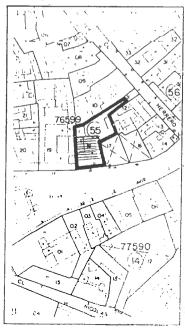
IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

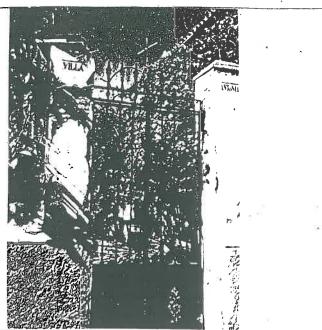
Plano nº 3.18. Plaza del Duque, 13

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL







REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En las fachadas señaladas en el croquis sólo se admiten obras de restauración y consolidación. La zona de patio rayada en el croquis debe quedar libre de edificación. Edificabilidad: 1 m2/m2.



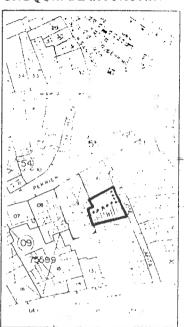
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. José Lafita, 3

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios generales de acceso y cubierta solo se permiten obras (de consolidación y conservación fin el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación pressuración Edificabilidad: 1.6 m² m²

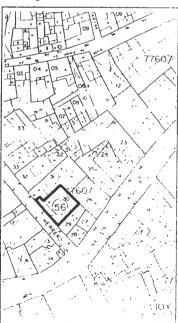
IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

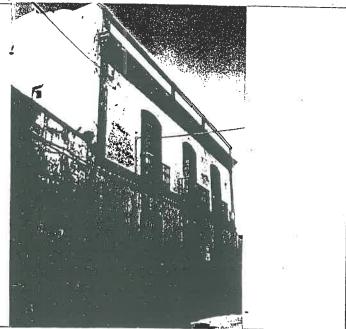
Plano nº 3.18. c/Herreros, 4

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL







REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios generales de acceso y cubierta de la zona señalada en el croquis solo se permiten obras de conservación y consolidacion. En el resto de la zona señalada se admiten obras de reestructuración. En el resto de la parcela se admiten obras de nueva planta. Edificabilidad: 1.6 m2/m2.

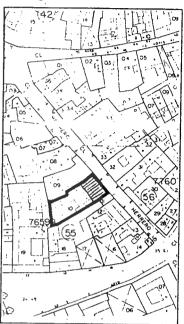


LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. c/Herreros, 9

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION



CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios generales de acceso y cubierta de la zona señalada en el croquis solo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto de la zona señalada se admiten obras de reestructuración. En el resto de la parcela se admiten obras de nueva obata. I difeabilidad: £6 m2/m2.

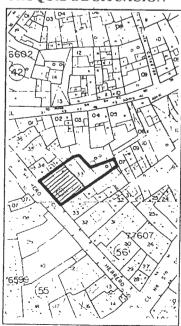
IDENTIFICACION: 30

LOCALIZACION:

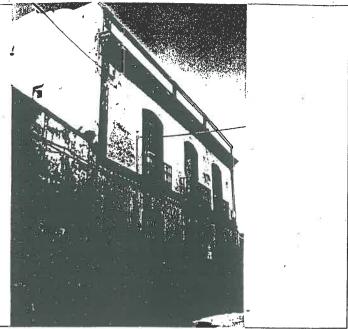
Plano nº 3.18. c/Herreros, 12

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL





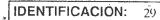


REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION: Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios generales de acceso y cubierta de la zona señalada en el croquis solo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto de la zona señalada se idmiten obras de reestructuración. En el resto de la parcela se admiten obras de nueva etanta 1 dificabilidad: 1.6 m2/m2.



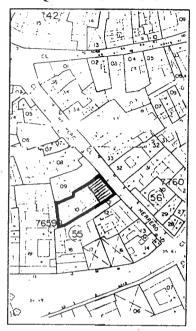
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. c/Herreros, 9

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION



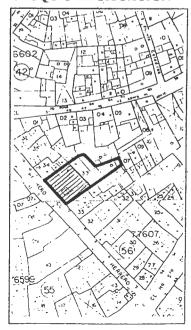
IDENTIFICACION:

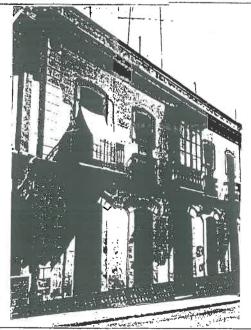
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. c/Herreros, 12

NIVEL DE PROTECCION: **ESTRUCTURAL**

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION: Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios generales de occeso y cubierta de la zona señalada en el croquis solo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto de la zona señalada se almiten obras de reestructuración. En el resto de la parcela se admiten obras de nueva olisida 1 dilicabilidad: 1,6 m2/m2.





REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4: Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En lachada, espacios generales de acceso y cubierta de la zona señalada en el croquis consenidade de conservación y consolidación. En el resto de la zona señalada se conservación y consolidación. En el resto de la parcela se admiteñ obras de nueva con el forneabilidad: 1,6 m2/m2.

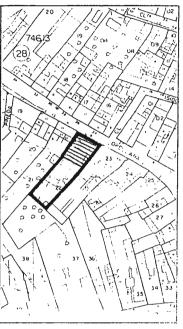
IDENTIFICACION: 3

LOCALIZACION:

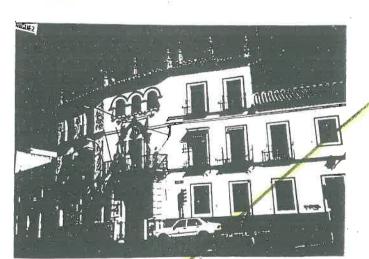
Plano nº 3.18. c/Orellana, 9

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION



(471) HOD. FGHO, CTOTU 20.04.07



CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbario

CALIFICACION:

Æquipamiento Socio-cultural

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacias generales de açõeso y cubierra de la zona senafada en el croquis en se permiten obras de conservación e consolidación. Lo el reste de la zona senafada se admiten obras de reestructuración. En el resto de la parceia se admiten obras de nueva escona. En el resto de la parceia se admiten obras de nueva escona. En el resto de la parceia se admiten obras de nueva escona. En el resto de la parceia se admiten obras de nueva escona. En el resto de la parceia se admiten obras de nueva escona.

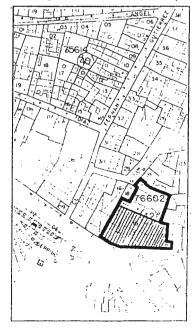
IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. c/Alcalá y Ortí esquina con Orellana

MIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL







REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION: Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios generales de acceso y cubierta de la zona señalada en el croquis solo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto de la zona señalada se admiten obras de reestructuración. En el resto de la parĉela se admiten obras de nueva signita. Edificabilidad: 1,6 m2/m2.



LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. c/Alcalá y Ortí, 38

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION:

(228)

Ordenania + Grado 1º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En tachada, espacios generales de acceso y cubierta de la zona senalada en el croquis ou se permiten obras de conservación y consonidación. En el resto de la zona senalada se diamen obras de reestructuración. En el resto de la senalada se admisen obras de nueva de ata a diticabilidad: 1.6 m2/m2.

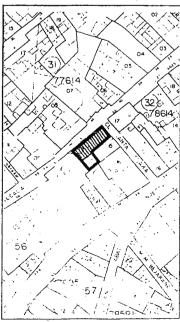
IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. c/Alcalá y Ortí, 35 esquina a Santa Clara

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL







REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios generales de acceso y cubierta de la zona señalada en el croquis colo se permiten obras de conservación y consolidacion. En el resto de la zona señalada se admiten obras de reestructuración. En el resto de la parcela se admiten obras de nueva pienta, redificabilidad: 1.6 m2/m2.

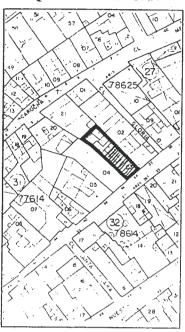


LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. c/Alcalá y Ortí, 34

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

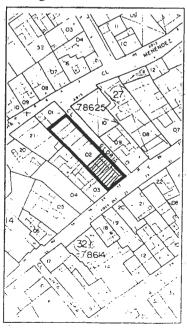
In fachada, espacios génerales de acceso y cubicita de la zona senatada en el croquis el oscipermiten obraside conservación y consolidación. Les el reste de la zona señalada se contre lobras de reestructuración. La el resto de la collectica se admiten obras de nueva el nici el citacabilidad: Lo m2/m2 IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. c/Alcalá y Ortí, 32

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL





REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espaciós generales de acceso y cubierta sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación. Edificabilidad: 1,6 m2/m2.

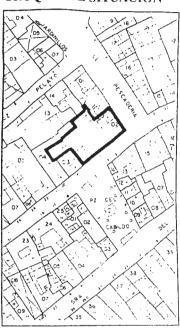


LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. c/Alcalá y Ortí, 16

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios generales de accesory cubierta de la zona senalada en el croquis coto se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto de la zona señalada se admiten obras de reestructuración. En el resto de la porcela se admiten obras de nueva para el dificabilidad. L6 m2/m2

IDENTIFICACION:

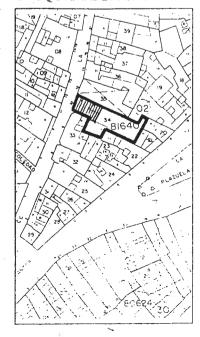
40

LOCALIZACION:

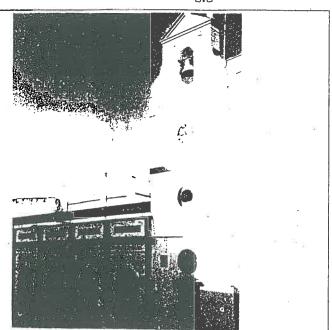
Plano nº 3.18. c/La Plata, 10

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL







REGIMEN DE SUELO: Urban

CALIFICACION: Ordenanza 6. Terciario Grado 2º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En cubierta y fachada sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de reestructuración. Edificabilidad: 2 m2/m2.



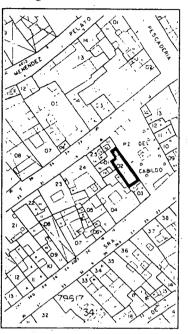
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. Plaza del Cabildo, 2

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION: Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios generales de acceso y cubierta sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación « reestructuración. Edificabilidad: 1.6 m2/m2.

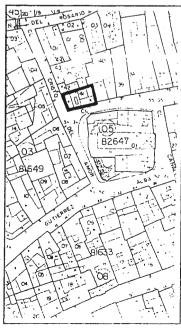
IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. c/San Sebastián, 1

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL







REGIMEN DE SUELO:

CALIFICACION: Equipamiento. Servicios infraestructurales.

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

- En fachada y cubierta del edificio señalado en el croquis sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto de la parceta se admiten obras de nueva planta casta alcanzar una ocupación del 4, % sin afectar al arbolado existente ni superar las dos (B+1) plantas ni los 5,2 m. de altura. Edificabilidad: 0,8 m2/m2. Está afectada por nueva almeación.

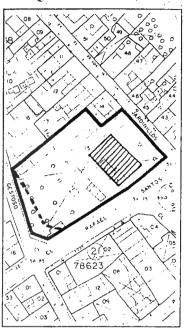
IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. c/Rafael Santos esquina a **Jardinillos**

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUAÇION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION: Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

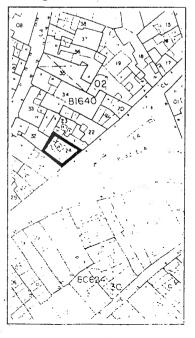
En fachada sólo se permiten obras de restauración, conservación o consolidación. En resto del edificio se admiten obr. « de reestructuración incluyendo la elevación de una menta sobre fachada siempre que magnalitore en un de actual de esta. Edificabilidad: 2.1 92 m2

IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. La Plazuela, 4

NIVEL DE PROTECCION: **ESTRUCTURAL**







CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada y cubierta sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. Edificabilidad: 1.8 m2/m2.

IDENTIFICACION:

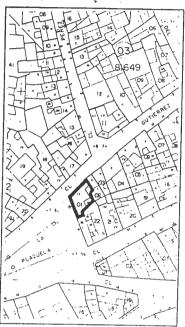
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. La Plazuela, 10

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, cubierta y espacios generales de acceso sólo se permiten obras de restauración, conscivación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de réhabilitación y reestructuración. Edificabilidad: 2,1 m2·m2.

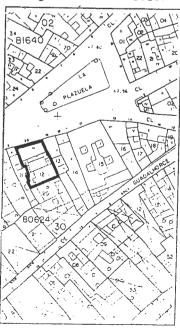
IDENTIFICACION:

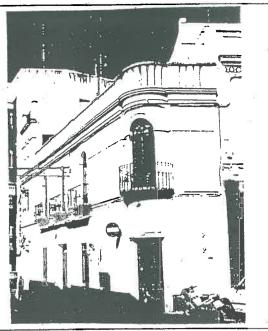
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. La Plazuela, 20

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Ordenanza 4. Grado 3º CALIFICACION:

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, cubierta y espacios generales de acceso sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. Edificabilidad: 2.1 m2/m2.



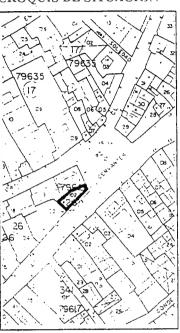
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18.

c/Ntra. Sra. del Aguila, 2

NIVEL DE PROTECCION: **ESTRUCTURAL**

CROQUIS DE SITUACION



CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO: Urbano

Ordenanza 4. Grado 3º CALIFICACION:

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

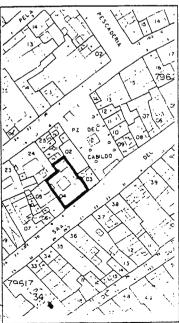
En fachada, cubierta y espacios generales de acceso sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación o reestructuración. Edificabilidad: 1,6. m2/m2.

IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. c/Ntra. Sra. del Aguila, 18

NIVEL DE PROTECCION: **ESTRUCTURAL**







CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, cubierta y espacios generales de acceso sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación o reestructuración. Edificabilidad: 1,6 m2/m2.



.____.

LOCALIZACION: Plano nº 3.18.

c/Ntra. Sra. del Aguila,22

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, cubierta y espacios generales de acceso sólo se permiten abras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación o reestructuración. Edificabilidad: 1,6 m2/m2.

IDENTIFICACION:

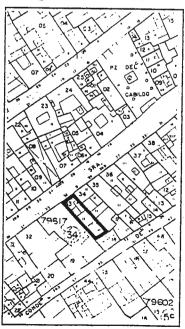
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18.

c/Ntra. Sra. del Aguila, 33

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, cubierta y espacios generales de acceso sólo se permiten de la conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación o reestructuración. Edificabilidad: 1.6 m/m?



IDENTIFICACION: 54

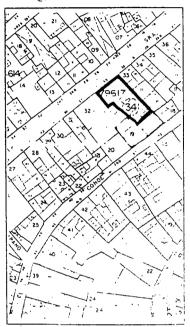
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18.

c/Ntra. Sra. del Aguila, 35

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, cubiertá y espacios generales de acceso sólo se permitenobras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación o reestructuración. Edificabilidad: 1,6 m2/m2/s

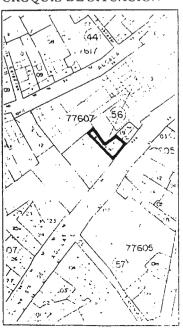
IDENTIFICACION: 50

LOCALIZACION:

Plano nº 3.18.

c/Ntra. Sra. del Aguila, 42

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL







CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, cubierta y espacios generales de acceso sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación o reestructuración. Edificabilidad: 1,6 m? m2.



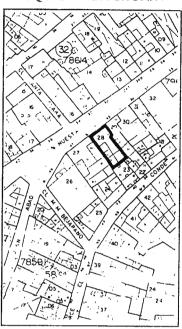
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18.

c/Ntra. Sra. del Aguila, 45

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, cubierta y espacios generales de acceso sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación o reestructuración. Edificabilidad: 1,6 m2 m2

IDENTIFICACION:

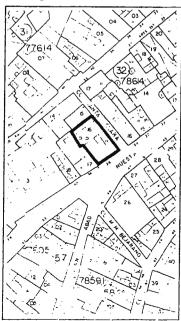
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18.

c/Ntra. Sra. del Aguila, 36

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL







REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, cubierta y espacios generales de acceso sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación o reestructuración. Edificabilidad: 1,6 m2/m2.



LOCALIZACION:

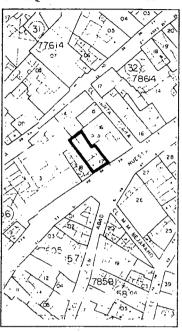
Plano nº 3.18.

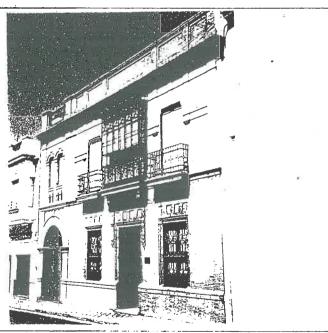
c/Ntra. Sra. del Aguila, 38

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, cubierta y espacios generales de acceso sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación o reestructuración. Edificabilidad: 1,6 m² m²

IDENTIFICACION:

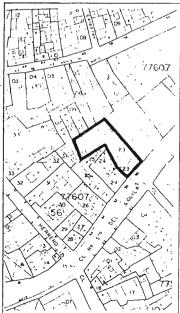
LOCALIZACION:

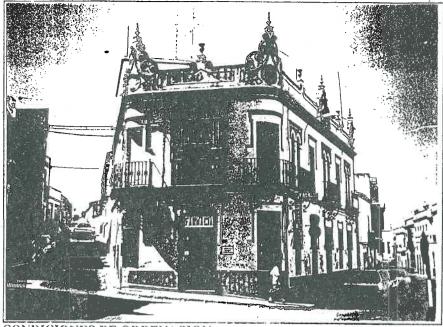
Plano nº 3.18.

c/Ntra. Sra. del Aguila, 48

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL





REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, cubierta y espacios generales de acceso sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación o reestructuración. Edificabilidad: 1,6 m2/m2.



LOCALIZACION:

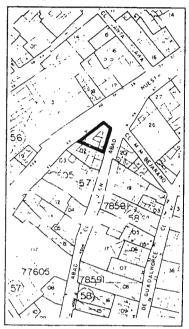
Plano nº 3.18.

c/Ntra. Sra. del Aguila, 51

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUÉLO:

Urbano

CALIFICACION:

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En lachada y cubierta sólo se permiten obras de conservación y asolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación * recstructuración, Edificabilidad: 0,6 m2 m2.

IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

Plano nº 3.18.

c/Ntra. Sra. del Aguila, 54

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL



IDENTIFICACION:

LOCALIZACION: Plano nº 3.18.

ESTRUCTURAL

c/Ntra. Sra. del Aguila, 63

NIVEL DE PROTECCION:

156 ONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En las fachadas indicadas en el croquis sólo se permiten obras de conse ción y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras e rehabilitación ó reestructuración que, en caso de no respetar los patios existentes, contará con espacio libre central de superficie minima 200 m2. MOD . PGHO . (PA 19-06-97) Edificabilidad: 1,8 m2/m2.



CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

CALIFICACION:

.Equipamiento Socio-cultural

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En las fachadas indicadas en el croquis, cubierta y espacios generales de acceso sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación o reestructuración. Edificabilidad: 1,8 m2/m2.



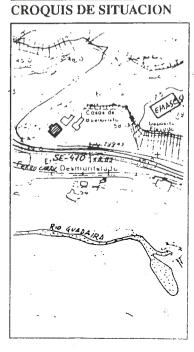
IDENTIFICACION:

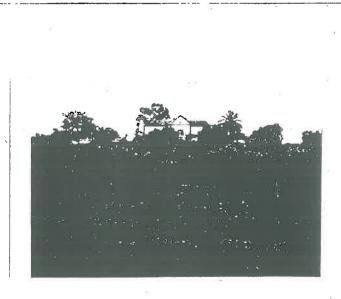
LOCALIZACION:

Plano nº 3.14. Carretera SE-410 a Venta de

la Liebre NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL





CONDICIONES DE ORDENACION

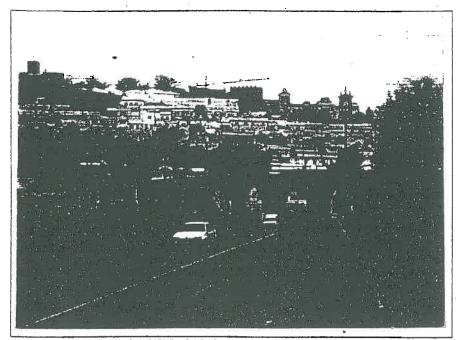
REGIMEN DE SUELO:

No urbanizable

CALIFICACION:

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada y cubierta sólo se permiten obras de conservación v consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación o reestructuración.



CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

Se admiten obras de restauración, conservación, consolidación y reestructuración.

IDENTIFICACION:

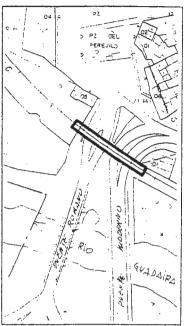
LOCALIZACION:

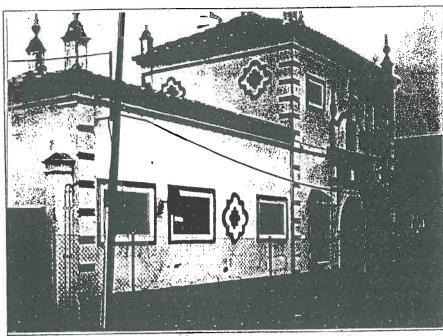
Plano nº 3.21.

Puente del Ferrocarril.

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL





REGIMEN DE SUELO:

Urbano.

CALIFICACION:

Equipamiento sociocultural

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, cubierta sólo se permiten obras de restauración y consolidación. En el resto del edificio se admiten las de rehabilitación y reestructuración. La edificabilidad es la existente.



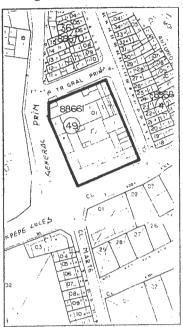
LOCALIZACION:

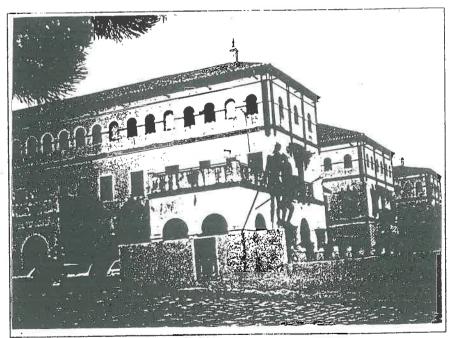
Plano nº 3.19.

Antiguo Matadero Municipal. c/ General Prim, 2

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Equipamiento educativo

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, cubierta sólo se permiten obras de restauración y consolidación. En el resto del edificio se admiten las de rehabilitación y reestructuración. La edificabilidad es la existente.

IDENTIFICACION: 68

LOCALIZACION:

Plano nº 3.22.

Centro Tutelar de Menores San Francisco de Paula.

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL



REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION: Equipamiento sociocultural

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, cubierta sólo se permiten obras de restauración y consolidación. En el resto del edificio se admiten las de rehabilitación y reestructuración. La edificabilidad es la existente.



LOCALIZACION:

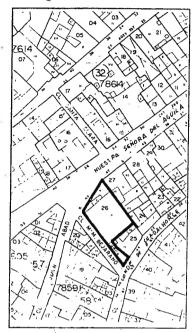
Plano nº 3.18.

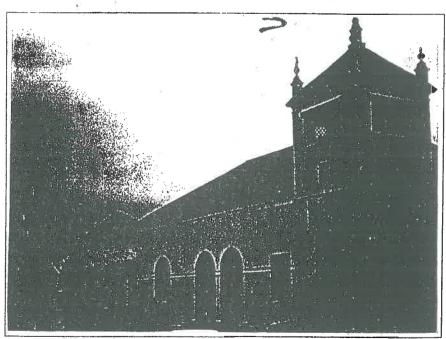
Teatro Gutierrez de Alba c/Ntra. Sra. del Aguila, 49

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION: Equipamiento educativo

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, eubierta sólo se permiten obras de restauración y estolidación. En el resto del estificio se admiten las de rehabilitación y estructuración. La edificabilidad es da existente.

IDENTIFICACION: 70

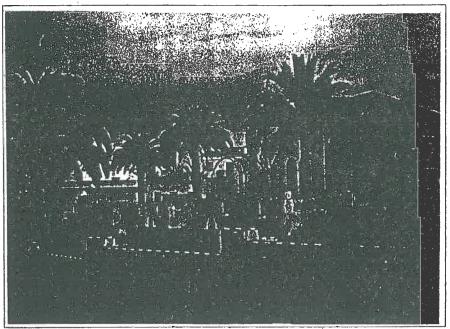
LOCALIZACION:

Plano nº 3.18. Colegio Pedro Gutierrez. Plaza de Éspaña

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL





REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Suelo libre de uso público. Area Ajardinada

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

· Sólo se permiten obras de restauración y consolidación.



IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

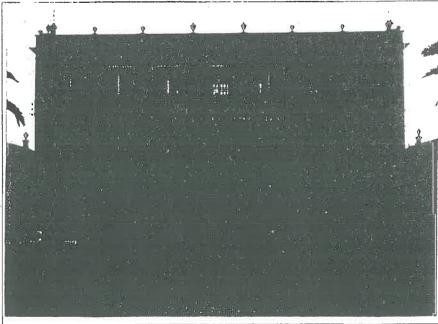
Plano nº 3.18. Plaza de España.

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Equipamiento Público-Administrativo

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada y cubierta del edificio rayado en el croquis sólo se permiten obras de restauración y consolidación. En el interior de esta edificación se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. La dificabilidad es la existente.

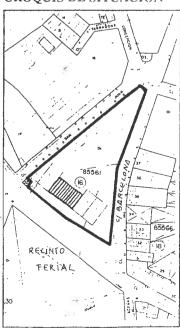
IDENTIFICACION:

LOCALIZACION:

Plano nº 3.21. Fábrica de Harinera del Guadaira.

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL







REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 8. Terciario Grado 1º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachadas, espacios de acceso principales y cubiertas sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. Edificabilidad: 1 m2/m2

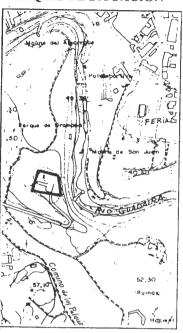


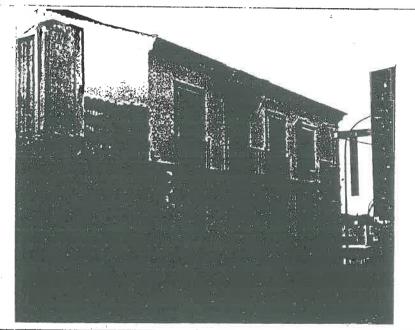
LOCALIZACION:

Plano nº 3.21. Hotel Oromana. Pinares de Oromana

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 8. Terciario Grado 1º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada y cubierta del edificio rayado en el croquis, sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. Edificabilidad: 1,6 m2/m2. Está afectado por nueva alineación.

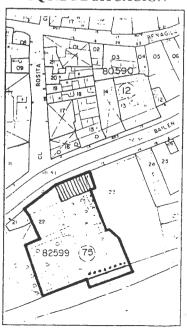
IDENTIFICACION: 74

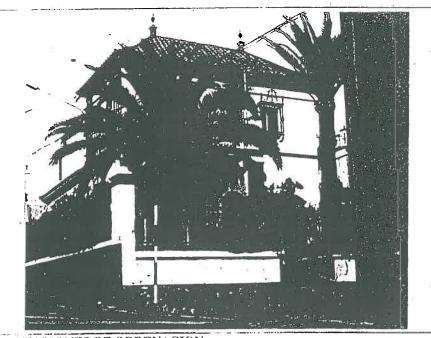
LOCALIZACION:

Plano nº 3.21. Residencia Padres Claretianos. c/Bailén, 10

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL





REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION: Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachadas y cubiertas sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el interior del édificio se admiten obras de chabilitación y reestructuración. No se permite ocupar la superficie actualmente libre. Edificabilidad: 0,6 m2/m2.



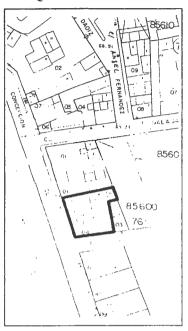
LOCALIZACION:

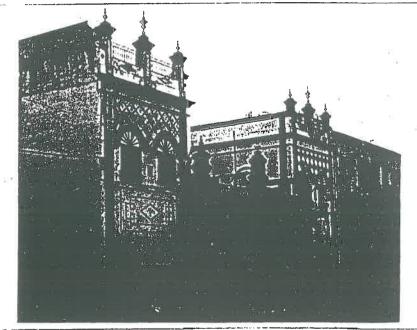
Plano nº 3.18. c/Granada, 1

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROOUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION: Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios generales de acceso y cubierta solo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se numiten obras de rehabilitación y reestructuración. Edificabilidad: 1,2 m² m².

IDENTIFICACION: 76

LOCALIZACION:

Plano nº 3.19.

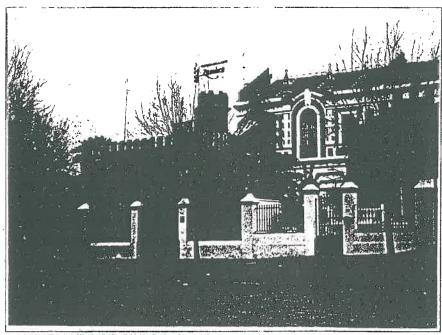
Avda. Antonio Mairena, 54 y 56

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL







REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Terciario, Grado 1º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada, espacios generales de acceso y cubierta sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. No se permite ocupar la superficie actualmente libre. Edificabilidad: 1 m2/m2.



LOCALIZACION:

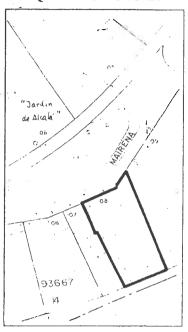
Plano nº 3.19.

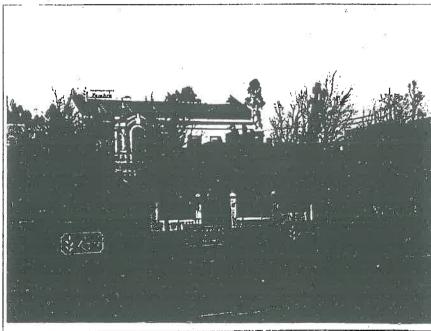
Carretera de Mairena

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4, Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En lachadas y cubiertas sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el interior de la edificación se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. No se permite ocupar la zona rayada 🗷 deroquis. Edificabilidad. 0.8 m. m.

IDENTIFICACION:

78

LOCALIZACION:

Plano nº 3.19. Carretera de Mairena

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL



IDENTIFICACION:

LOCALIZACION: Plano nº 3,18. c/Concepción, 11



CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

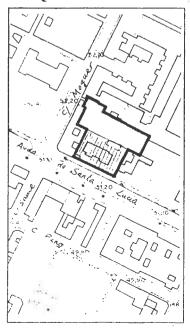
En fachadas, espacios de acceso principales y cubiertas sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. En el resto de la parcela se admiten obras de nueva planta. Edificabilidad: 0,6 m2/m2.

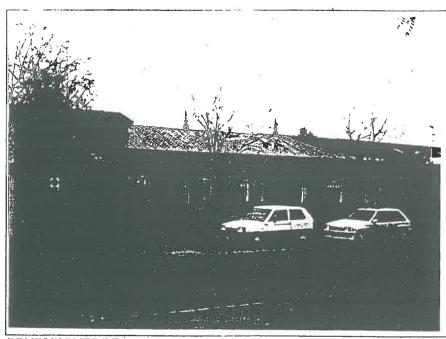


IDENTIFICACION: LOCALIZACION: Plano nº 3.22. Avda, de Santa Lucía, 27

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION





CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

Urbano

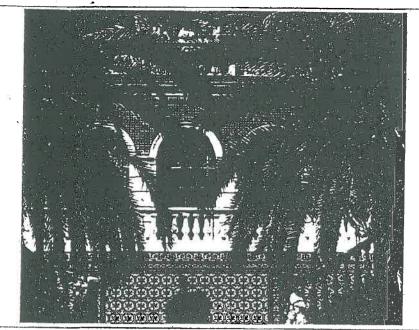
CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada y cubiertas de la zona rayada sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. Se permite aumentar la ocupación de la parcela en un 50%. Edificabilidad. 0,6 m2/m2.





REGIMEN DE SUELO: Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

En fachada y cubiertas sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificacio se admiten obras de rehabilitación y reestructuración. Se permite aumentar la ocupación de la parcela en un 10%. Edificabilidad: 0,6 m2/m2.



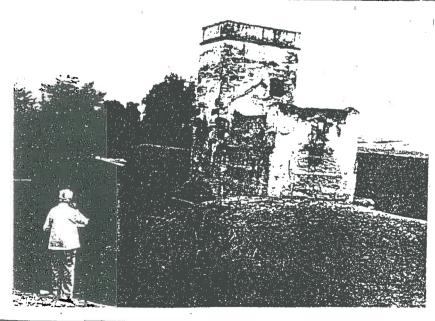
LOCALIZACION:

Plano nº 3.21. Avda, de Utrera, 22

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL

CROQUIS DE SITUACION



CONDICIONES DE ORDENACION

REGIMEN DE SUELO:

No urbanizable

CALIFICACION:

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

Sólo se admiten obras de restauración, conservación consolidación. Edificabilidad: la existence.

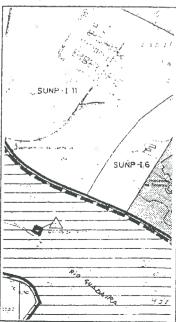
IDENTIFICACION:

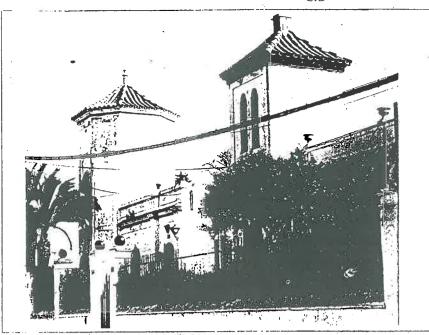
LOCALIZACION:

Plano nº 2.4 y 3.7 Molino Cerraja.

NIVEL DE PROTECCION:

ESTRUCTURAL





REGIMEN DE SUELO:

Urbano

CALIFICACION:

Ordenanza 4. Grado 3º

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACION:

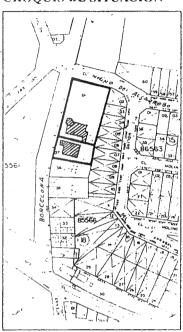
En fachada, espacios generales de acceso y cubierta de la zona señalada en el croquis sólo se permiten obras de conservación y consolidación. En el resto del edificio se admiten obras de rehabilitación y recestructuración. En el resto de la parcela se admiten obras de nueva planta. Edificabilidad 0,8 m2/m2

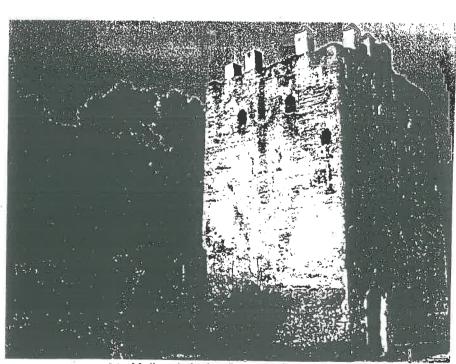
IDENTIFICACION: 83

LOCALIZACION:

Plano nº 3.21. c/Barcelona, 7 y 9

NIVEL DE PROTECCION: ESTRUCTURAL

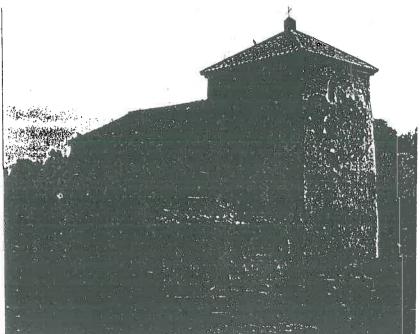




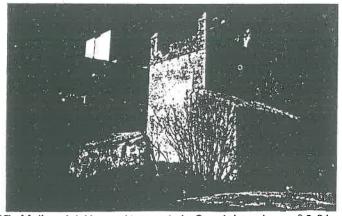
84. Molino de la Aceña en el río Guadaira. plano nº 3.26



85. Molino de Benarosa o Genalesa en el río Guadaira. plano nº 3.21



86. Molino de San Juan en el río Guadaira. plano nº 3.21



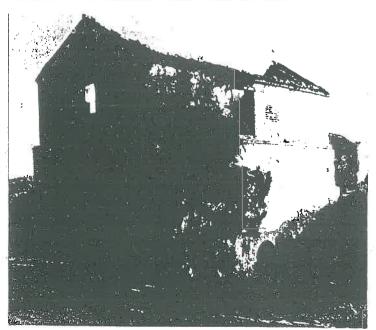
87. Molino del Algarrobo en el río Guadaira. plano nº 3.21



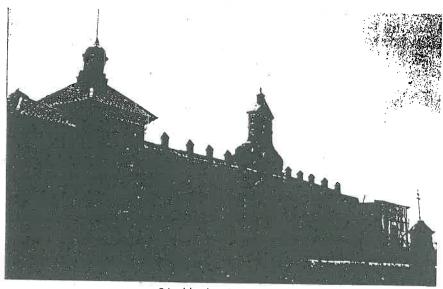
88. Molino de la Tapada en el río Guadaira: plano nº 3.21



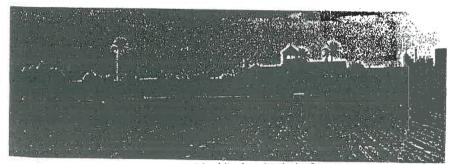
89. Molino del Realaje o pie Alegre en el río Guadaira. plano nº 3.14/3.17



90. Molino de Pelay Correa en el río Guadaira. plano nº 2.4



91. Hacienda de Martín Navarro. plano nº 2.5



92. Hacienda de la Soledad. plano nº 2.5





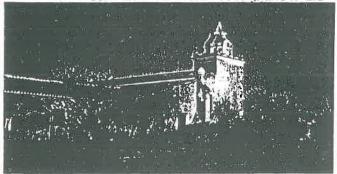


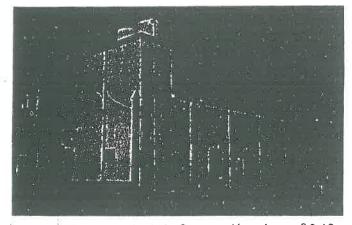


94. Hacienda de Maestre, plano nº 2.8



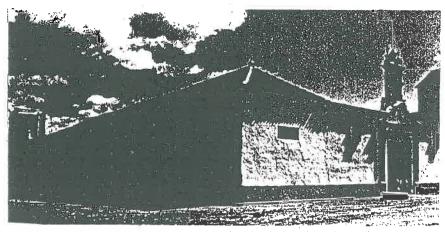
95. Hacienda de San José, plano nº 2.8





96. Hacienda de la Concepción. plano nº 2.10

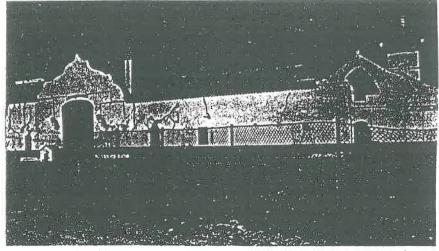




97. Hacienda de los Angeles. plano nº 2.4

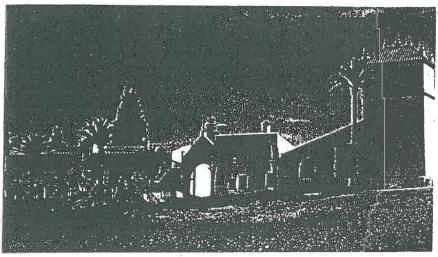


98. Hacienda de la Piñera. plano nº 3.14

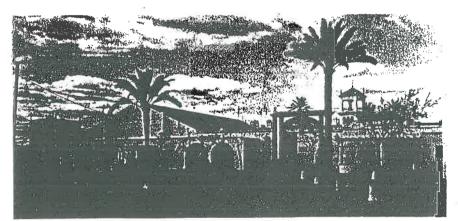


99. Hacienda de la Fortuna o Hacienda Dolores. plano nº 3.7

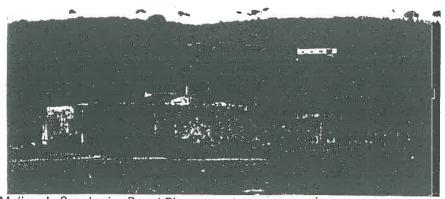
B. O. P.



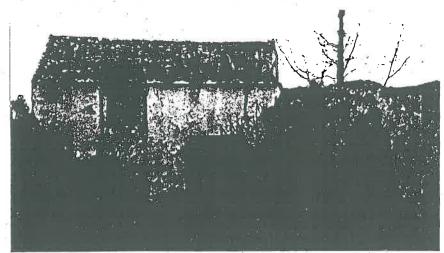
100. Hacienda de las Beatas, plano nº 2.5



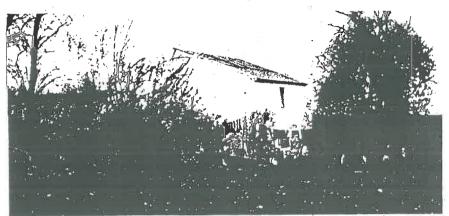
101. Hacienda de Majada Alta o Cortijo Borrero. plano nº 2.11



102. Molino de San José o Pared Blanca en el Arroyo Marchenilla. plano nº 3.26



103. Molino de El Hornillo en el Arroyo Marchenilla. plano nº 3.26

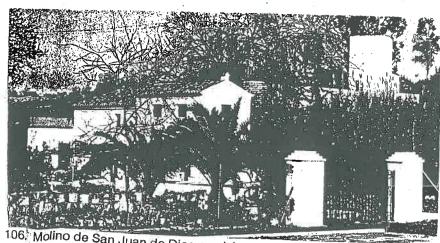


104. Molino de El Granadillo en el Arroyo Marchenilla. plano nº 3.26



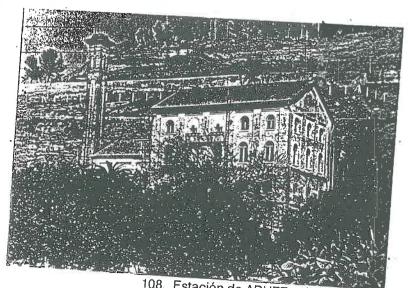
105. Molino de Pared Alta en el Arroyo Marchenilla. plano nº 3.23





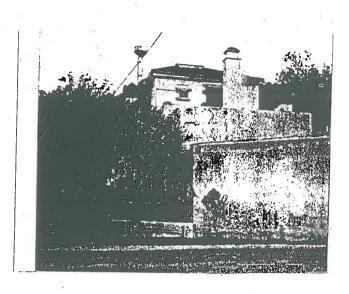
106. Molino de San Juan de Dios en el Arroyo Marchenilla. Plano nº





108. Estación de ADUFE. plano nº 3.14

B. O. P.



109 . Casa del Pintor Ressendi. Plano n° 3.14

CAPITULO 2. PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

Artículo 446. Zona Arqueológica de Gandul.

1. Por resolución de 15 de octubre de 1991, (publicada en el BOJA nº 98 de 8-XII-1991), de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía, se ha incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como Bien de Interés Cultural, al área delimitada por la figura poligonal definida por las siguientes coordenadas U.T.M. de sus vértices y las distancias entre ellos:

VERTICE	COORDENADAS		DISTANCIAS	
N°	X	Υ	N°	Metros
1	252.630	4.135.290	1-2	270 m
2	252.900	4.135.290	2-3	120 m
3	253.000	4.135.220	3-4	510 m
4	253.500	4.135.320	4-5	385 m
5	253.810	4.135.535	5-6	280 m
6	253.840	4.135.820	6-7	520 m
7	254.260	4.135.520	7-8	970 m
8	255.000	4.136.150	8-9	470 m
9	254.610	4.136.410	9-10	430 m
10	255.000	4.136.580	10-11	350 m
11	255.220	4.136.860	11-12	115 m
12	254.420	4.137.690	12-13	2.825 m
13	252.520	4.136.200	13-14	950 m
14	252.720	4.135.550	14-1	270 m

- 2. La delimitación definida en el número anterior se recoge en los planos de Clasificación del Suelo y Usos Globales del término Municipal nº 2.5 y 2.8 a escala 1:10.000.
- 3. En el ámbito delimitado quedan suspendidas las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición así como los efectos de las que se hubieran otorgado, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.
- 4. La declaración como Bien de Interés Cultural de la zona conllevará para los terrenos incluidos en su ámbito la aplicación del régimen jurídico establecido en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía o en aquélla que en su momento resulte de aplicación.
- 5. Como medida cautelar de protección el Ayuntamiento procederá a cercar la Zona mediante un vallado cinegético.

Artículo 447. Yacimientos catalogados.

Nº NOMBRE DEL YACIMIENTO

1. Aparte de la Zona Arqueológica de Gandul, los yacimientos incluidos en el Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de la Provincia de Sevilla cuya relación se recoge a continuación y cuya localización se refleja en el plano nº 13, deberán ser delimitados por la Dirección General de Bienes Culturales.

5	Gandul. Mausoleo circular	Mausoleo circular
6	Guadaíra nº 12	Establecimiento romano s.l-III-d.c.
7	La Cloaca	Establecimiento romano agrícola s.I-IV d.c.
8	Pago de los Novilleros o La Estrella	Yacimiento romano rural
9	Guadaíra nº 3	Establecimiento romano
10	Guadaíra nº 4	Explotación agrícola romana s.l-III d.C.
11	Hacienda Martín Navarro	Asentamiento romano s.I-IV d.C.
12	Guadaíra nº 14	Establecimiento romano
13	El Comandante I	Asentamiento romano
14	El Comandante II	Asentamiento romano
15	Marchenilla	Establecimiento rural romano

16 El Cerradillo Establecimiento romano



TIPO/VALORACION

19	La Cerea	Cantera romana de extracción de sillares
20		Canteras romanas
21		Asentamiento rural urbano
22	•	Villa romana
23		Asentamiento rural romano hasta s.IV d.C.
24	•	Villa romana hasta s.IV d.C.
25		
	-	
26	-	Villa romana del s.I a.C. al IV d.C.
27		
28		Villa romana del s.I a.C. al IV d.C.
29	•	Asentamiento rural romano
30		Asentamiento romano y medieval
31		Asentamiento rural romano
32		Asentamiento rural romano
33	Casilla de Otibar	Asentamiento rural romano
34	Piedra Inca	Asentamiento rural romano
35	El Carmen	Asentamiento rural romano
36	Hacienda de Jiménez	Asentamiento rural romano
37	Laguna Larga	Asentamiento rural romano
38	Santa Teresa	Asentamiento rural romano
39	Hacienda del Lavadero	Asentamiento romano
40		Asentamiento rural romano
41		Asentamiento romano y árabe
42		Mater.paleolíticos y asentamiento romano s. I al V d.C.
43		
44	-	
45	-	Asentamiento ibritario
46		Acartemiante Durana Madia y final
47		Asentamiento Bronce Medio y final
48		Asentamiento romano y medieval
49		Asentamiento ibérico, romano y medieval
50		Asentamiento calcolítico, romano y medieval
51		Asentamiento rural romano
52		Asentamiento ibérico,romano,musulmán y medieval
53	Cortijo La Chaparra	Asentamiento romano y medieval
54	Cortijo Chamorro I	Asentamiento romano
55	Cortijo Chamorro II	Asentamiento ibérico, romano y medieval
56	Hacienda La Pintada I	Asentamiento romano
57	Hacienda La Pintada II	Asentamiento rural romano
58	Hacienda de Mateo Pablo,	Asentamiento calcolítico, Bronce final, Ibérico,
	Las Caderas I	romano y medieval
59		Asentamiento calcolítico, romano y
		medieval.
60		Asentamiento ibérico, romano y musulmán
61		Asentamiento ibérico, romano y medieval
62		Asentamiento ibérico, romano y moderno
63		Asentamiento idento, romano y modernoAsentamiento calcolítico, ibérico y romano
64	-	-
	•	
65	-	Yacimiento romano y medieval
66		Asentamiento rural romano
67		Asentamiento rural romano y medieval
68		Asentamiento rural romano y medieval
69	Veracruz	Asentamiento rural romano y medieval



70	Cortijo Bucarest II	Asentamiento rural romano y medieval
71		
72		
73		
74		Asentamiento romano y musulmán
7 5		
76		
77		
78		
79		Asentamiento ibérico romano y mulsulmán
80		
81		
82		
83		Asentamiento ibenco y fornanoAsentamiento rural romano y medieval
84		
85		
86		Asentamiento calcolítico, ibérico, romano y musulmán
87		
88	-	
89	-	
90		
91		Villa romana
92		
93	•	
94		
9 4 95		Yacimiento Bronce final-orientalizante ibérico
96		Villa romana
97		Asentamiento calcolítico, ibérico y medieval
98		Asertamiento calcontios, iberios y medieval
99		
		Villa romana
		Asentamiento calcolítico, romano y medieval
		Asentamiento romano y posible necrópolis
		Posible zona nuclear de los 2 yacimientos anteriores
		Probable asentamiento ibérico y alqueria islámica
121	MONTO FIGURACIO	



122 Molino Hundido II	Hábitat romano
123 Machenilla II	Asentamiento ibérico
124 Vereda de Venagila	
125 Arroyo Guadairilla I	
126 Arroyo Guadairilla II	Asentamiento ibérico
127 Arroyo Guadairilla	Asentamiento ibérico
128 El Eucaliptal	Asentamiento ibero-romano
129 Cuchipanda	Asentamiento romano

- 2. Ante cualquier solicitud de obra que afecte al subsuelo será obligatoria la emisión de informe de arqueólogo cualificado y autorizado por la Dirección General de Bienes Culturales precedido de la oportuna intervención arqueológica que controlará toda la superficie afectada. Estas obligaciones son anteriores al posible otorgamiento de licencia de obra, aunque el Ayuntamiento podrá expedir previamente certificado de conformidad de la obra proyectada con el planeamiento vigente.
- 3. El permiso de intervención arqueológica seguirá trámites de urgencia de acuerdo con la Resolución del 28 de Abril de 1988 de la Dirección General de Bienes Culturales.
- 4. El informe tras la excavación de urgencia deberá dictaminar entre los siguientes extremos:
- a) Solicitar la continuación de los trabajos de intervención arqueológica por un plazo máximo de seis (6) meses de forma justificada ante la importancia de los restos hallados y previendo la posterior realización de la obra solicitada en todos sus extremos.
- b) Solicitar la continuación de la intervención arqueológica por un plazo máximo de seis (6) meses e indicando además la existencia de restos que deban conservarse in situ.

Transcurridos dichos plazos podrá solicitarse el otorgamiento de licencia de obras o, si se hubiera ya solicitado, iniciarse los plazos para su tramitación reglamentaria.

- 5. Ante la necesidad de conservar estos restos arqueológicos in situ pueden darse los siguientes extremos:
- a) Que los restos puedan conservarse en el lugar. Para su digno tratamiento deberá modificarse, si es necesario, el proyecto previo informe favorable de la Dirección General de Bienes Culturales, y si éste fuera negativo, de los organismos superiores competentes.
- b) Que la relevancia de los restos hallados obligue a una conservación libre in situ sin posibilidad de llevarse a cabo la obra prevista.

